



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2020.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la escribiente auxiliar - contratada- del Centro de Información Judicial del Tribunal, María Pía Chianea, solicita licencia del 1° de febrero al 1° de agosto del año 2021, en virtud de haber sido seleccionada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para participar del Programa de Intercambio de Estudiantes para cursar el primer período lectivo del año 2021 en la Universidad de Erfurt, República Federal de Alemania.

II. Que ha tomado intervención el director a cargo del Centro de Información Judicial, quien prestó su conformidad.

III. Que, la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo

31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, del 1° de febrero al 1° de agosto del año 2021, a la escribiente auxiliar -contratada- del Centro de Información Judicial, María Pía Chianea, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel